

**A** Revista  
Andina de  
Estudios  
Políticos

**O** Observatorio  
Andino

**T** Taller  
de Estudios  
Políticos  
Andinos

Bolivia/número 6/Mayo 2011.

# Elecciones Judiciales en el Estado Plurinacional de Bolivia ¿Una nueva forma de participación popular?

LORENZO G., Angel.  
RODRIGUEZ A., Jeinson



Bolivia/número 6/Mayo 2011.

Elecciones Judiciales en el Estado Plurinacional de Bolivia ¿Una nueva forma de participación popular?

© LORENZO G, Angel.  
RODRIGUEZ A, Jeinson

© Revista Andina de Estudios Políticos

**REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

ISSN: 2221-4135

E-mail:

[estudiospoliticosandinos@derecho.unmsm.pe](mailto:estudiospoliticosandinos@derecho.unmsm.pe)

URL:

<http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index>

Telf. :

051-1-431871

Fax:

051-1-431871

Dirección:

Av. Arequipa N° 240 of. 101

Lima, Perú.

“Año del Centenario de Nacimiento de José María Arguedas”

## **ELECCIONES JUDICIALES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ¿UNA NUEVA FORMA DE PARTICIPACIÓN POPULAR?**

**LORENZO G. Angel**

Escuela de Ciencia Política  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
[alorenzog@derecho.unmsm.pe](mailto:alorenzog@derecho.unmsm.pe)

**RODRIGUEZ A, Jeinson**

Escuela de Ciencia Política  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
[jrodriguezarellan@derecho.unmsm.pe](mailto:jrodriguezarellan@derecho.unmsm.pe)

**RESUMEN:** Este trabajo analiza el impacto que está generando la nueva modalidad de elección (popular) en los Órganos Judiciales del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta nueva modificación en el texto Constitucional trae consigo cambios ambiguos y que están siendo ejes de la problemática entre el gobierno, la oposición y los medios de comunicación.

**PALABRAS CLAVES:** Constitución boliviana, elecciones judiciales, medios de comunicación.

---

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia<sup>1</sup> trae consigo en el artículo n° 182 una nueva modalidad para la elegir los cargos en el Tribunal Supremo de Justicia.<sup>2</sup> Esta modalidad consiste en una elección popular, es decir, que la elección de estos funcionarios será similar a la elección de las autoridades regionales/locales, lo cual, marca una gran diferencia en comparación a las antiguas elecciones que se daban en este país. Respecto a este tema, el vicepresidente de Bolivia, García Linera, manifestó: “Hace ocho o quince años, para elegir autoridades del Poder Judicial se lo hacía sin convocatoria, sin reglamento

---

<sup>1</sup> La Constitución Política de Bolivia es el decimoséptimo texto constitucional en la historia republicana de dicho país. Entró en vigencia el 7 de febrero de 2009, fecha en la que fue promulgada por el Presidente Evo Morales tras ser aprobada en un referéndum con un 90,24% de participación

<sup>2</sup> Artículo 182. I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán elegidos y elegidos mediante sufragio universal.

alguno". (<http://www.cambio.bo/noticia.php?fecha=2011-05-05&idn=44518>), por lo tanto, se busca eliminar la corrupción y el "argollismo" en las instituciones judiciales.

El Tribunal Supremo Electoral manifestó que la primera elección de autoridades judiciales en Bolivia se realizará el próximo 16 de octubre del 2011.<sup>3</sup> Por otro lado, el director del Servicio de Registro Civil Regional El Alto (SERECI), sostuvo que implementarán una mesa de registro biométrico permanente con la intención de que toda la población pueda votar. Sin embargo, lo que ponía en incertidumbre al proceso era cómo se iban a preseleccionar a los candidatos que estarían actos para poder concursar en la elección popular en octubre. Muchos legisladores de la oposición cuestionaron que el reglamento favorece las candidaturas oficialistas, con un sistema de puntuación que menoscaba la meritocracia y que reproduce una ley del año 2010 que impide a los aspirantes emitir declaraciones a la prensa y a los medios de comunicación a entrevistarlos bajo sanciones.<sup>4</sup> Las organizaciones de la prensa también han criticado el reglamento pues prohíbe difundir información independiente sobre el proceso electoral y los candidatos.<sup>5</sup> <http://www.mundo.com/ultimas-noticias/bolivia-congreso-aprueba-reglamento-para-preseleccionar-a-magistrados-15378>

A pesar de todas estas críticas, el Congreso aprobó el Reglamento Interno de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura. Ejemplo de ello tenemos el siguiente cuadro.

### ELECCIONES JUDICIALES (OCTUBRE 2011)

ALGUNOS REQUISITOS	PRUEBA
Tener al menos 30 años de edad, poseer título de abogado, haber desempeñado con	-Tribunal Constitucional Plurinacional, el postulante deberá responder preguntas

<sup>3</sup> El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Marco Ayala informó que se tiene el 9 de octubre como fecha tentativa para la realización de los comicios del Órgano Judicial. Ayala explicó que la instancia electoral ya trabaja en la preparación de las primeras elecciones judiciales en Bolivia. <http://reyquibolivia.blogspot.com/2011/04/elecciones-judiciales-2011-en-bolivia.html>

<sup>4</sup> El presidente de la ANP, Marco Antonio Dipp, dijo que los medios de comunicación mantienen sus observaciones a la Ley Electoral y el reglamento para los próximos comicios democráticos. "Ratificamos la posición de las organizaciones de la prensa asumida desde hace varios meses para pedir la modificación de los artículos que restringen el trabajo de los periodistas para informar a la población en especial en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Régimen Electoral", declaró Dipp. [http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011\\_05/nt110517/2\\_02plt.php](http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110517/2_02plt.php)

<sup>5</sup> En el reglamento elaborado por el TSE se establecerán los regímenes de propaganda, difusión de méritos de los candidatos y el tema que preocupa, la libertad de expresión y de información. La polémica en la Ley del Régimen Electoral radica en la determinación del artículo 82 que restringe a los medios de comunicación realizar entrevistas a los candidatos para magistrados. Asimismo, prohíbe que los candidatos puedan hacer alguna campaña y esto es sólo facultado al Tribunal Supremo Electoral. En caso de infringir lo establecido se advierte sanciones punitivas. No obstante, desde el TSE, se espera que los medios de comunicación participen en la elaboración del reglamento, sobre todo, a lo que concierne la información y la libertad de expresión. Asimismo, se aseguró que la libertad de expresión está garantizada, aunque exista cierta restricción, en este caso en la elección judicial. [http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011\\_05/nt110519/2\\_01plt.php](http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110519/2_01plt.php)

<p>eficiencia y ética funciones judiciales, varones y mujeres (igualdad de género), garantizando la presencia de mujeres y de aquellas personas que se identifiquen como originarios campesinos.</p>	<p>relacionadas con la Constitución Política del Estado, los retos de la Administración de la Justicia constitucional en Bolivia, la Normativa procesal constitucional, el Pluralismo jurídico y el Derecho Autónomo.</p> <p>-Tribunal Supremo de Justicia, deberán exponer sus conocimientos sobre la Constitución Política del Estado, los Retos de la administración de justicia boliviana, la Estructura y organización del Órgano Judicial, la Normativa sustantiva y la Normativa procesal.</p> <p>- Tribunal Agroambiental, cuestionará sobre la Constitución Política del Estado, los Retos de la administración de justicia agroambiental en Bolivia, la Institucionalidad en materia agraria, forestal, de aguas, ambiental, de recursos naturales, renovables o biodiversidad, la Normativa sustantiva en materia agraria, forestal, de aguas, ambiental, de recursos naturales renovables o biodiversidad y la Normativa procesal agroambiental.</p>
--	--

Este cuadro muestra algunos requisitos fundamentales que deben tener los aspirantes a un cargo en los Órganos Judiciales, a la vez, se observa que para la preselección se debe pasar una prueba con diferentes tipos de preguntas según el Tribunal que quieran ganar.

Esta modalidad para escoger a los nuevos representantes de los Órganos Judiciales, genera muchas expectativas, ya que, para la población decidir o escoger a cualquier autoridad es muestra de que ellos existen como eje de legitimidad en la sociedad boliviana. Por ello, la intención de la modificación presentada trata de mejorar la percepción de la democracia en Bolivia, ya que, ésta como suele pasar en muchos de los países Latinoamericanos es procedimentalmente violentada por la corrupción. Entonces, si analizamos esta modificación nos preguntaría: ¿Cuál es el efecto directo para que la oposición reaccione raudamente? O ¿Porqué los medios de comunicación atacan la modificación? 1) Creemos que la oposición no solo ataca por que cumple su papel de problematizar toda acción, sino porque existe “racionalmente” muchos intereses en juego, es decir, que las posibilidades de que se pueda tener beneficios de los Órganos judiciales no sería ya propio de la oposición si es que los postulantes aprovechan la popularidad del MAS para ganar la competencia. Esto posiblemente implicaría que el MAS (prácticame el gobierno de Evo Morales) goce del control de los Órganos Judiciales, lo que explicaría la reacción rauda de la oposición. 2) El cuestionamiento surge, porque, la modificación de artículo nº 82

restringe a los medios de comunicación realizar entrevistas a los candidatos para magistrados, asimismo, prohíbe que los candidatos puedan hacer alguna campaña. Esto nos indica: a) que posiblemente la población boliviana va escoger autoridades de las que quizá ninguna referencia y que debido a esta norma tampoco las podría tener, por lo que, diríamos que la intención de la modificación (elección popular) sería confusa, ya que, solo reflejaría un cambio en función de la obtención del control de los Órganos Judiciales y no se simbolizaría (realmente) la legitimidad en la población. b) Cuando no existen campañas en una competencia pareciera indicar que algo no está bien, ya que es natural que los aspirantes puedan demostrar a la población su capacidad para representar a las instituciones del Estado, más aún cuando la elección es mediante participación popular, de ahí que la ambigüedad que surge con esta modificación ponga en duda de que en verdad la intención sea democratizar más la sociedad boliviana.

### CONSIDERACIONES FINALES:

Esta nueva modalidad para elegir cargos en el Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, nos muestra muchas ambigüedades y debilidades para poder entender la verdadera intención de dicha modificación. Analizando meses anteriores, hemos podido darnos cuenta de que no basta tener un régimen autoritario para poner las reglas de juego en el sistema político, mas bien, se ha demostrado que la “flaqueza” de la democracia permite que se imponga indirectamente nuevas reglas en función del gobierno de turno, por tanto, es una posibilidad que el gobierno de Evo Morales, esté introduciendo nuevos mecanismo para controlar los órganos institucionales en Bolivia, aunque también es cierto de que la debilidad del gobierno es cada día mayor, ya que, el reflejo de la aceptación del gobierno ha decaído en comparación a otros años. Este mecanismo se puede convertir en un arma de doble filo, es decir, pueden apostar por su popularidad (tener candidatos a los Órganos Judiciales) e intentar conseguir el control de este Órgano, pero también puede darse que debido a su debilidad como gobierno (exactamente después del “gasolinazo”) no obtenga el control y sean independientes los ganadores (o quizá los de la oposición) y se complique su estadía en el gobierno, ya que serán más presionados y controlados.

CITA SUGERIDA: LORENZO G, Angel y RODRIGUEZ A. Jeinson (2011): Elecciones Judiciales en el Estado Plurinacional de Bolivia ¿Una nueva forma de participación popular? *.Observatorio Andino*. Bolivia/número 6/Mayo 2011.

## CUADRO DE INFORMACIÓN

FECHA :	FUENTES	INFORMACIÓN
01/05/2011	<p><b>Bolivia Informa</b></p> <p><a href="http://reyquibolivia.blogspot.com/2011/04/elecciones-judiciales-2011-en-bolivia.html">http://reyquibolivia.blogspot.com/2011/04/elecciones-judiciales-2011-en-bolivia.html</a></p>	<p>- La primera elección de autoridades judiciales en Bolivia se realizará el próximo 16 de octubre de 2011 han confirmado desde el Tribunal Supremo Electoral.</p>

		<p>- El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Marco Ayala informó que se tiene el 9 de octubre como fecha tentativa para la realización de los comicios del Órgano Judicial. Ayala explicó que la instancia electoral ya trabaja en la preparación de las primeras elecciones judiciales en Bolivia.</p>
<p>03/05/2011</p>	<p><b>El Diario</b>  <a href="http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110503/5_07na1.php">http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110503/5_07na1.php</a></p>	<p>- El Servicio de Registro Civil Regional El Alto (SERECI), anunció la implementación (a partir de esta semana) de una mesa de registro biométrico permanente, rumbo a las elecciones del Poder Judicial que se realizará el próximo mes de octubre, según declaró Henry Andrade, Director de la entidad.</p> <p>- El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) realizará la inspección, la intensión de la entidad es evitar la congestión en la mesa para el registro biométrico, con el propósito de inscribir a las personas para las elecciones de Magistrados del Poder Judicial.</p> <p>- El representante Andrade. Manifestó: “Es importante que, para estas nuevas elecciones las personas que participarán por primera vez, al igual que aquellas que se trasladaron o migraron, puedan actualizar sus datos en el registro biométrico con la finalidad de llegar a ser parte de la primera elección de magistrados como establece la nueva Constitución Política del Estado (CPE)”.</p>
<p>06/05/2011</p>	<p><b>El Mundo</b>  <a href="http://www.mundo.com/ultimas-noticias/bolivia-congreso-aprueba-reglamento-para-preseleccionar-a-magistrados-15378">http://www.mundo.com/ultimas-noticias/bolivia-congreso-aprueba-reglamento-para-preseleccionar-a-magistrados-15378</a></p>	<p>-El Congreso aprobó el Reglamento Interno de Preselección de Candidatas y Candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Supremo Agroambiental y Consejo de la Magistratura”, señaló la oficina de prensa del Senado en un comunicado.</p> <p>-Se utilizará ese reglamento para preseleccionar las próximas semanas a los candidatos del Poder Judicial. Los que queden en la preselección serán elegidos por un inédito sistema de voto popular que está en la nueva Constitución, para acceder a un total de 28 cargos.</p> <p>-La oposición cuestionó que el reglamento favorece las candidaturas oficialistas, con un sistema de puntuación que menoscaba la meritocracia, y que reproduce una ley de 2010 que impide a los aspirantes emitir declaraciones a la prensa y a los medios de comunicación a entrevistarlos, bajo sanciones.</p> <p>- Las organizaciones de la prensa también han criticado el reglamento que repite una</p>

		<p>ley del año pasado que restringe las libertades de expresión y prensa, pues prohíbe difundir información independiente sobre el proceso electoral y los candidatos.</p>
17/05/2011	<p style="text-align: center;"><b>El Diario</b>  <a href="http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110517/2_02plt.php">http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110517/2_02plt.php</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante un pronunciamiento conjunto, las organizaciones representativas de la prensa independiente del país rechazaron la inconstitucionalidad de las normas electorales que limitan la labor informativa para los comicios judiciales de octubre.</li> <li>- El presidente de la ANP, Marco Antonio dijo que los medios de comunicación mantienen sus observaciones a la Ley Electoral y el reglamento para los próximos comicios democráticos. “Ratificamos la posición de las organizaciones de la prensa asumida desde hace varios meses para pedir la modificación de los artículos que restringen el trabajo de los periodistas para informar a la población en especial en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Régimen Electoral”.</li> <li>- Por otro lado, el presidente de la Comisión Mixta de Constitución de la Asamblea Legislativa, Eugenio Rojas (MAS), denunció en la víspera, que algunos medios de comunicación privados buscan boicotear el proceso democrático de elección de alta autoridades judiciales de Bolivia, al anticiparse con opiniones que siembran dudas y desconfianza en la independencia de la futura justicia a ser conformada por decisión del pueblo.</li> </ul>
17/05/2011	<p style="text-align: center;"><b>Prensa Latina</b>  <a href="http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=289264&amp;Itemid=1">http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=289264&amp;Itemid=1</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los requisitos para los candidatos a las venideras elecciones del poder judicial en Bolivia son accesibles y en igualdad de condiciones, señaló hoy una fuente oficial.</li> <li>La presidenta de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal, Sandra Soriano, explicó a medios de prensa que además de los requerimientos comunes, la fuente de verificación serán declaraciones juradas ante un juez o notario.</li> <li>-El presidente Evo Morales, afirmó que democratizar la justicia será el principal objetivo de los venideros comicios. Por ello, apuntó que los candidatos no pueden tener padrino político, ventajas económicas o mediáticas.</li> </ul>
19/05/2011	<p style="text-align: center;"><b>El Diario</b>  <a href="http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110519/2_01plt.php">http://www.eldiario.net/noticias/2011/2011_05/nt110519/2_01plt.php</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodistas no asistirán a reunión con Tribunal Superior Electoral (TSE) y piden modificar leyes que coartan la libertad de información, debido a que, ven inconstitucional al artículo 82 de la Ley del Régimen Electoral. Las instituciones que representan a los medios de comunicación y a la prensa independiente decidieron no</li> </ul>

		<p>participar en la elaboración del reglamento para los comicios judiciales de octubre, promovido por el TSE, porque la única instancia que puede resolver las vulneraciones a la labor informativa es la Asamblea Legislativa.</p> <p>- El director ejecutivo de la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) Javier Zeballos, sostuvo que asistirán a la invitación realizada por el TSE, pero no permanecerán en la reunión y sólo entregarán un documento en el que hacen conocer su posición oficial.</p> <p>“Sólo vamos a asistir para entregar un documento, creemos que el TSE no tiene la facultad de modificar la Ley del Régimen Electoral”, remarcó.</p>
<p>21/05/2011</p>	<p><b>Prensa Latina</b>  <a href="http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=290366&amp;Itemid=1">http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=290366&amp;Itemid=1</a></p>	<p>- El presidente de Diputados de Bolivia, Héctor Arce, destacó que las elecciones al "Órgano Judicial, en octubre próximo, permitirán construir una administración independiente, digna y transparente.- El Tribunal Supremo Electoral (TSE) presentó al parlamento un proyecto de ley para modificar el artículo 82 de la norma sobre Régimen Electoral.</p> <p>- Según Wilfredo Ovando, máxima autoridad del organismo comicial, la iniciativa tiene el objetivo de levantar las restricciones a los candidatos a magistrados y a la cobertura informativa de cara al sondeo del 16 de octubre.</p>
<p>24/05/2011</p>	<p><b>HoyBolivia.com</b>  <a href="http://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=48425">http://www.hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=48425</a></p>	<p>- Los postulantes a cargos en los Tribunales Constitucional, Supremo de Justicia y Agroambiental y del Consejo de la Magistratura deben someterse a pruebas si es que quieren ser preseleccionados.</p> <p>-El artículo 17 del mencionado Reglamento señala que los postulantes, cuyo número puede ser indefinido, serán entrevistados con preguntas, según al cargo al que se postulen.</p> <p>- El documento señala que para la realización de la entrevista las comisiones mixtas de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal, y de Constitución, "elaborarán en sesión reservada un conjunto de preguntas" para cada uno de los tres Tribunales y Consejo de la Magistratura, al que se postulen.</p> <p>-Concluida la evaluación, la Comisión Mixta correspondiente elaborará un informe de la evaluación de méritos y la entrevista que deberá incluir los antecedentes generales del proceso, el listado en orden alfabético y por departamento de los postulantes, cuando corresponda, por cada cargo convocado".</p>

<p>26/05/2011</p>	<p><b>BoliviaenLínea</b>  <a href="http://boliviabb.com/2011/05/defensor-duda-de-cambios-a-la-ley-electoral-msm-y-cn-an-existen-vulneraciones-a-libertad-de-informacin/">http://boliviabb.com/2011/05/defensor-duda-de-cambios-a-la-ley-electoral-msm-y-cn-an-existen-vulneraciones-a-libertad-de-informacin/</a></p>	<p>- Villena lamentó que las derogaciones y modificaciones de cinco incisos de la citada normativa, a cargo de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, no cambien el fondo de la disposición legal porque aún se mantienen las restricciones para los candidatos sobre la libertad de opinión, y para los medios de comunicación, en torno a generar espacios de debate sobre los planteamientos de los postulantes.</p> <p>- El Defensor del Pueblo, mediante una carta enviada al vicepresidente Álvaro García Linera, dijo que la Ley del Régimen Electoral vulnera el derecho a la libertad de expresión de los postulantes a autoridades del Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional, al igual que el acceso a la información de los medios de comunicación durante el proceso electoral a cargo del Tribunal Supremo Electoral (TSE).</p>
<p>27/05/2011</p>	<p><b>El Mundo</b>  <a href="http://www.mundo.com/ultimas-noticias/bolivia-aprueban-reforma-parcial-de-ley-que-censura-a-medios-16827">http://www.mundo.com/ultimas-noticias/bolivia-aprueban-reforma-parcial-de-ley-que-censura-a-medios-16827</a></p>	<p>- La Cámara de Diputados aprobó la reforma parcial de la ley que restringe la labor de la prensa en la elección de los máximos magistrados del país, convocada para octubre, pese al rechazo de periodistas y medios.</p> <p>-El documento aprobado elimina las prohibiciones de la ley del Régimen Electoral para que los candidatos emitan opiniones y den entrevistas y también suprimió una restricción a los medios para emitir opiniones sobre los aspirantes a magistrados, pero mantiene otras restricciones.</p> <p>-El presidente de la Cámara de Diputados, el oficialista Héctor Arce, afirmó a los periodistas que los cambios introducidos permitirán “un mejor entendimiento para la participación de los postulantes en medios de comunicación, dentro de los márgenes de imposibilidad de realizar campañas políticas”.</p> <p>- El presidente de la Asociación Boliviana de Radiodifusoras, Raúl Novillo, opinó que “no puede haber medias tintas” y que todos los artículos de la ley que establecen prohibiciones y sanciones a medios y candidatos deben ser eliminados porque violan la Constitución, que garantiza el derecho a la libertad de expresión.</p>
<p>27/05/2011</p>	<p><b>Los Tiempos</b>  <a href="http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110527/mas-deja-en-manos-del-tse-reglamento-para-medios-de-127540_256995.html">http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110527/mas-deja-en-manos-del-tse-reglamento-para-medios-de-127540_256995.html</a></p>	<p>- Aprobada la Ley que modificó el artículo 82 de la Ley de Régimen Electoral en la Cámara de Senadores, los senadores del MAS esperan que sea el Tribunal Supremo Electoral (TSE) que defina en su reglamento cual será el rol de los medios de comunicación.</p> <p>- El jefe de Bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS), Isaac Ávalos, afirmó que</p>

		<p>el TSE debe definir la forma de las entrevistas y la difusión de los antecedentes profesionales de los candidatos.</p>
<p>28/05/2011</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Tiempos</b></p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110528/evo-promulga-reforma-a-la-ley-electoral_127657_257287.html">http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110528/evo-promulga-reforma-a-la-ley-electoral_127657_257287.html</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente del Estado, Evo Morales, promulgó anoche la ley de modificación al artículo 82 de la Ley de Régimen Electoral (LRE), que regirá los comicios judiciales del 16 de octubre próximo, aunque opositores y organizaciones de los medios de comunicación y de periodistas, así como otras entidades, reiteraron sus objeciones al texto reformulado, porque consideran que persisten las restricciones a la libertad de información y expresión.</li> <li>- El Primer Mandatario puso en vigor la norma, de manera sorpresiva, horas después de que la Cámara de Senadores sancionara las modificaciones al artículo 82 tal cual había sido aprobada en la Cámara de Diputados, con dispensación de trámites, para acelerar su aprobación, pese a los cuestionamientos.</li> <li>- La Confederación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, a través de su ejecutivo, Ramiro Echazú, rechazó la modificación porque, desde el punto de vista del gremio periodístico, restringe la libertad de información al modelar el sistema de entrevistas a los candidatos.</li> </ul>
<p>28/05/2011</p>	<p style="text-align: center;"><b>Prensa Libre</b></p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.prensalibre.com/internacionales/Morales-promulga-reformas-electoral-censura_0_488951334.html">http://www.prensalibre.com/internacionales/Morales-promulga-reformas-electoral-censura_0_488951334.html</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Morales promulgó la norma sin acto especial alguno, dando por superada la polémica que, según el Ejecutivo, pretendía “empañar el proceso electoral”, dijo a la radio estatal el viceministro de Coordinación Gubernamental, Wilfredo Chávez.</li> <li>- La nueva ley elimina las restricciones a los candidatos para que emitan opiniones y den entrevistas y a los medios para que opinen sobre los aspirantes, pero mantiene una prohibición que impide a la prensa “generar espacios de opinión”, lo cual critica el sector.</li> <li>- Las organizaciones de periodistas y de medios de comunicación han rechazado también la decisión del oficialismo de que las entrevistas a los postulantes estén sujetas a un reglamento que deberá elaborar el Tribunal Supremo Electoral.</li> </ul> <p>La fundación privada UNIR, dedicada a la promoción de la cultura democrática y a la mejora del periodismo de Bolivia, señaló en un comunicado difundido hoy que la reforma presenta contradicciones y “no modifica sustancialmente la situación de limitación de las libertades de expresión, opinión e información”.</p>

<p>29/05/2011</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Tiempos</b></p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110529/periodismo-lamenta-aprobacion-apresurada-del-articulo-82-de-la-ley-de-127816-257701.html">http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110529/periodismo-lamenta-aprobacion-apresurada-del-articulo-82-de-la-ley-de-127816-257701.html</a></p>	<p>-La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), la Asociación Boliviana de Radiodifusoras (ASBORA) y la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) lamentaron la aprobación "apresurada" y "parcial" del artículo 82 de la Ley del Régimen Electoral que hizo la Asamblea Plurinacional, pues cuestionan que ello no garantiza los derechos democráticos de la población.</p> <p>- Las distintas organizaciones periodísticas dan cuenta que se derogaron los incisos b) y e) y se modificó el inciso d) del párrafo I, así también los incisos a) y b) del párrafo II, pero observan la permanencia de los incisos c) y d) del mismo párrafo que prohíben a los medios "generar espacios de opinión de ninguna índole sobre los postulantes".</p> <p>- Por lo tanto, las asociaciones de la prensa indican que la Ley y su modificación muestran, una vez más, que continúa vigente la prohibición a que los medios informen y opinen sobre las postulaciones y que sean pasibles a las sanciones establecidas en el artículo 84.</p>
<p>30/05/2011</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Tiempos</b></p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110530/organizaciones-de-periodismo-denuncian-que-persisten-prohibiciones-a-la-127849-257816.html">http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20110530/organizaciones-de-periodismo-denuncian-que-persisten-prohibiciones-a-la-127849-257816.html</a></p>	<p>- Las organizaciones de medios de comunicación y periodistas del país denunciaron que con la ley de modificación del artículo 82 de la Ley de Régimen Electoral, promulgada el pasado viernes, continúa vigente la prohibición a que los medios informen y opinen sobre las postulaciones, y que sean pasibles a las sanciones establecidas en el artículo 84.</p> <p>- La senadora del Movimiento Al Socialismo (MAS), Gabriela Montaña, rechazó ayer los reclamos de los medios de comunicación y periodistas por las restricciones a la libre expresión e información en las elecciones de autoridades judiciales.</p>
<p>30/05/2011</p>	<p style="text-align: center;"><b>La Prensa</b></p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.laprensa.com.bo/noticias/30-5-2011/noticias/30-05-2011_17393.php">http://www.laprensa.com.bo/noticias/30-5-2011/noticias/30-05-2011_17393.php</a></p>	<p>- La senadora del MAS Gabriela Montaña dijo ayer que en las elecciones judiciales del próximo 16 de octubre, a diferencia de gestiones anteriores, los medios de comunicación deben informar a la población y no hacer propaganda política sobre los postulantes.</p> <p>-“Los postulantes podrán participar en entrevistas y en foros en los medios de comunicación, los que deben dar a conocer a la población sus antecedentes profesionales, pero no generar opinión, para evitar que la información se convierta en propaganda”. La medida se aprobó para garantizar la igualdad de todos los candidatos.</p> <p>- Montaña destacó que las elecciones de magistrados de los tribunales</p>

		Constitucional, Supremo de Justicia y Agroambiental y del Consejo de la Magistratura se cumplirán en sujeción a los mandatos de la nueva Constitución, con el fin de promover transformaciones estructurales en Bolivia.
--	--	--